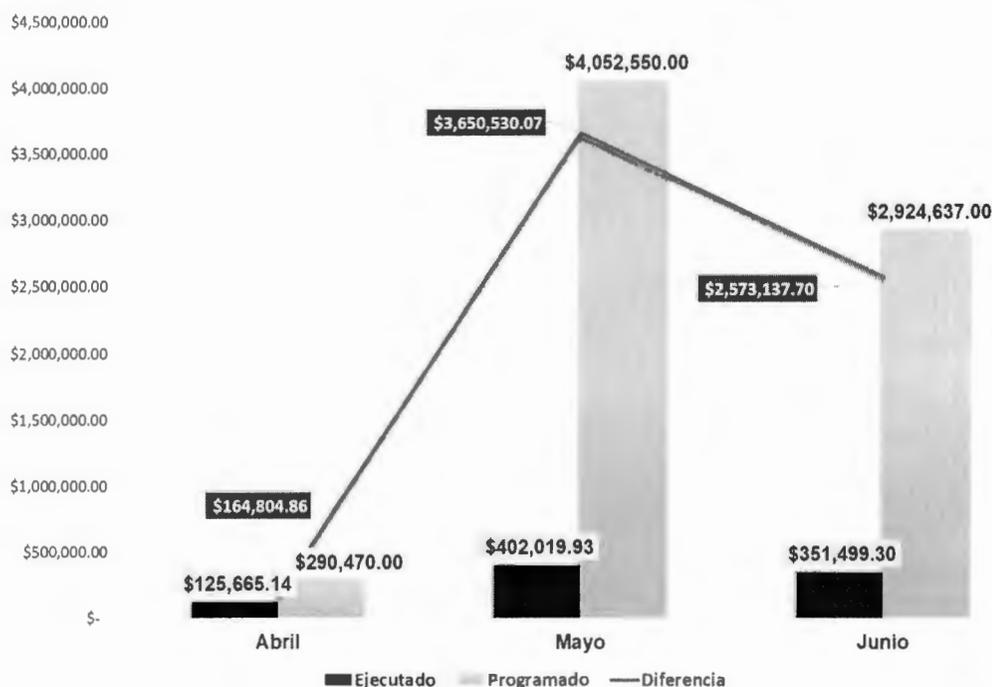


ACUERDO No. 176-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Unidad de Compras Públicas. Subdivisión seis punto cuatro: Informe trimestral PAC. Informe de ejecución de la planificación anual de compras (PAC), correspondiente al segundo trimestre año 2023;** de la sesión ordinaria número treinta y uno, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del treinta de agosto de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa *ad honorem* de la Unidad de Compras Públicas, Lilibian María Valladares de López; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el objeto del informe es dar a conocer al titular de la institución las contrataciones que se han realizado durante el segundo trimestre del año 2023, en el marco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas -LACAP- y Ley de Compras Públicas -LCP-, cuyos datos son los siguientes:

MONTOS ADJUDICADOS Y PROGRAMADOS DE ABRIL A JUNIO AÑO 2023



MONTOS ADJUDICADOS POR MÉTODOS DE CONTRATACIÓN DE ABRIL A JUNIO AÑO 2023

Mes	Método de contratación	Monto contratado	Cantidad órdenes de compra/contratos
Abril		\$ 125,665.14	17
	Libre Gestión (contrato)	\$ 82,573.18	8
	Libre Gestión (orden de compra)	\$ 43,091.96	9
Mayo		\$ 402,019.93	9
	Comparación de Precios	\$ 3,051.00	1
	Contratación Directa -LCP	\$ 8,645.67	1
	Libre Gestión (contrato)	\$ 16,950.00	1
	Libre gestión (orden de compra)	\$ 18,515.44	3
	Licitación Pública	\$ 246,434.32	2
	Subasta Electrónica Inversa	\$ 108,423.50	1
Junio		\$ 351,499.30	7
	Comparación de Precios	\$ 6,875.00	1
	Consultoría (selección al menor costo)	\$ 4,520.00	1
	Contratación Directa -LCP	\$ 122,567.30	1
	Libre Gestión (contrato)	\$ 18,080.00	1
	Libre Gestión (orden de compra)	\$ 75,270.00	2
	Procesos BOLPROS	\$ 124,187.00	1
Total		\$ 879,184.37	33

MONTOS ADJUDICADOS DE ENERO A JUNIO AÑO 2023

MÉTODO DE CONTRATACION	PRIMER TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	ACUMULADO 1° Y 2° TRIMESTRE 2023
Licitación Pública	\$ 698,236.28	\$ 246,434.32	\$ 944,670.60
Contratación Directa – LACAP	\$ 168,419.72	\$ -	\$ 168,419.72
Contratación Directa –LCP	\$ -	\$ 131,212.97	\$ 131,212.97
Procesos BOLPROS	\$ 612,792.60	\$ 124,187.00	\$ 736,979.60
Subasta Electrónica Inversa	\$ -	\$ 108,423.50	\$ 108,423.50
Licitación DR-CAFTA	\$ 3,171,244.20	\$ -	\$ 3,171,244.20
Libre Gestión (orden de compra)	\$ 163,482.16	\$ 136,877.40	\$ 300,359.56
Comparación de Precios (orden de compra)	\$ -	\$ 9,926.00	\$ 9,926.00
Libre Gestión (contrato)	\$ 903,182.15	\$ 117,603.18	\$ 1,020,785.33
Comparación de Precios (contrato)	\$ -	\$ 4,520.00	\$ 4,520.00
Total ejecutado	\$ 5,717,357.11	\$ 879,184.37	\$ 6,596,541.48
Total programado	\$ 8,229,729.00	\$ 7,267,657.00	\$15,497,386.00
Diferencia (P-E)	\$ 2,512,371.89	\$ 6,388,472.63	\$ 8,900,844.52

MONTOS ADJUDICADOS POR CONSEJO DIRECTIVO Y DELEGADOS – SEGUNDO TRIMESTRE

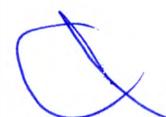
- FONDOS PROPIOS

LG/COMPARACIÓN DE PRECIOS- CONTRATO	\$117,603.18
LG/COMPARACIÓN DE PRECIOS Y SELECCIÓN AL MENOR COSTO - ORDEN DE COMPRA	\$151,323.40
OTRAS MODALIDADES - CONSEJO DIRECTIVO	\$610,257.79
TOTAL	\$879,184.37

Montos adjudicados por delegados en procesos por Libre Gestión/Comparación de Precios, Selección al Menor Costo, mediante contratos y órdenes de compra:

DELEGADO	CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	TOTAL	PORCENTAJE ADJUDICADO POR DELEGADO
SUBDIRECTOR EJECUTIVO (Acuerdos del Consejo Directivo No. 103-CNR/2019) de fecha 21/06/2019 y 122-CNR/2022 de fecha 14/12/2020. (Acuerdo de Consejo Directivo No. 77-CNR/2023)	\$ 117,603.18	\$ 144,448.40	\$ 262,051.58	97.44%
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (Acuerdo de Consejo Directivo No. 77-CNR/2023)	\$ -	\$ 6,875.00	\$ 6,875.00	2.56%
TOTAL	\$ 117,603.18	\$ 151,323.40	\$ 268,926.58	100%
PORCENTAJE	43.73%	56.27%	100%	

- II. Que en la ejecución de los procesos de Libre Gestión/Comparación de Precios, se ha dado cumplimiento a los artículos 70 de la LACAP, 64 del RELACAP y 117 de la LCP, referente al no fraccionar o fragmentar las compras.
- III. Que la comparación de la ejecución del primer trimestre de los años 2023 y 2022, es la siguiente:

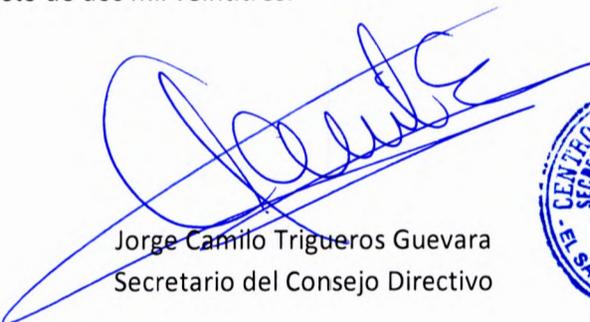


FORMA DE CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN A JUNIO DE 2023	EJECUCIÓN A JUNIO DE 2022	DIFERENCIAS
Licitación Pública / Licitación Competitiva	\$ 944,670.60	\$ 927,193.11	\$ 17,477.49
Contratación Directa/ Contratación Directa	\$ 299,632.69	\$ 261,170.61	\$ 38,462.08
Procesos BOLPROS / Subasta electrónica inversa	\$ 845,403.10	\$ 808,741.54	-\$ 36,661.56
• Proyecto (préstamo con Banco Hipotecario)	\$ -	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00
Licitación DR-CAFTA	\$ 3,171,244.20	\$ 2,753,241.10	\$ 418,003.10
Libre Gestión (orden de compra) / Comparación de Precios	\$ 310,285.56	\$ 282,230.32	\$ 28,055.24
Libre Gestión (contrato) / Comparación de Precios	\$ 1,020,785.33	\$ 1,167,291.93	-\$ 146,506.60
Selección al Menor Costo	\$ 4,520.00	\$ -	\$ 4,520.00
Total ejecutado	\$ 6,596,541.48	\$ 16,199,868.61	-\$ 9,603,327.13
Total programado	\$ 15,497,386.00	\$ 19,240,155.00	-\$ 3,742,769.00
Diferencia entre programado y ejecutado	\$ 8,900,844.52	\$ 3,040,286.39	
Diferencia porcentual % (ejecutado/programado)	42.57%	84.20%	

La expositora, con base en el artículo 20 literal I) de la LCP, y artículo 10 letra m) de la LACAP, en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: 1. Dar por recibido el informe de ejecución de la contrataciones correspondiente al segundo trimestre de 2023; y 2. Dar por recibido el informe de las adjudicaciones realizadas por los delegados de conformidad al artículo 18 inciso 1° de la Ley de Compras Públicas -LCP-, y 10 letra m) de la LACAP en los diferentes métodos de contratación, correspondiente al mismo período.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en las disposiciones legales antes citadas y la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) **Dar por recibido** el informe de ejecución de la contrataciones correspondiente al segundo trimestre de 2023. II. **Dar por recibido** el informe de las adjudicaciones realizadas por los delegados en los diferentes métodos de contratación, correspondiente al mismo período. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

